



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PROPUESTAS DE SELECCIONADOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 30 de abril de 2010 (BORM. del 13), se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con el apartado cuarto de la citada Orden de convocatoria, las comisiones de selección, una vez estudiadas las alegaciones a las puntuaciones provisionales, han remitido a esta Dirección General las propuestas de aspirantes seleccionados.

En consecuencia, y en su virtud

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Publicar en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y en su página Web, la relación con las propuestas de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en

el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. Dicha relación es la que figura en el anexo a la presente Resolución.

**Segundo.-** Los aspirantes seleccionados que figuran en el citado anexo son nombrados directores de los centros correspondientes, por un período de cuatro años, con efectos de 1 de julio de 2010.

**Tercero.-** Con la publicación de la presente Resolución quedan notificados todos los interesados, los cuales deberán realizar efectivamente, en el plazo de cinco días hábiles, la propuesta de composición de sus respectivos equipos directivos.

**Cuarto.-** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.